

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

SITUACIÓN DESCRITA	Real:	<input type="checkbox"/>	Formal:	<input type="checkbox"/>	Propuesta:	<input type="checkbox"/>	Deseable:	<input checked="" type="checkbox"/>
	TIPO DE CONCURSO	PUBLICO	<input type="checkbox"/>	MERITO	<input checked="" type="checkbox"/>	INTERNO	<input type="checkbox"/>	PCD

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	TECNICO I - ARQUEOLOGÍA	Clasificación ocupacional (Normalizada)	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES
		3.10.12	Contratacion por 6 meses. Sueldo mensual Gs. 3.300.000 (IVA INCLUIDO) - Rubro 141 "Contratacion del Personal Tecnico" - Presupuesto Ordinario de la SNC

1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Unidad o puesto del que depende directamente	2º	Unidad inediat. superior	3º	Unidad inediat. superior	4º	Unidad inediat. superior	5º	Unidad inediat. superior	6º	Unidad inediat. superior	Cantidad de vacancia
Dirección de Patrimonio		Dirección General de Bienes y Servicios Culturales		Máxima Autoridad							1

1.3. UBICACIÓN FÍSICA DEL PUESTO

Domicilio	Estados Unidos 284 y Mcal. Estigarribia	Localidad-Región	Asunción, Paraguay
-----------	-----------------------------------------	------------------	--------------------

2. MISION DEL PUESTO

2.1. MISION DEL PUESTO

Mision del Puesto	Asistencia en el cumplimiento y resguardo de la Ley 946/82 de Protección de Bienes Culturales, así como la Res SNC N° 14/07 de Prospecciones arqueológicas y paleontológicas.
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Planificación y Programación de sus propias tareas y sobre la manera de hacerlas.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	El puesto incluye la supervisión técnica eventual de otros puestos de apoyo
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Tareas de rescate e investigación de patrimonio paleontológico. Relevar información sobre yacimiento y colecciones paleontológicas. Representar a la Institución en eventos relacionados a la paleontología y otras ciencias naturales en el país y el extranjero.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Fiscalizar, apoyar y acompañar trabajos de instituciones o investigadores del país y del extranjero relacionados al área.
Otras tareas:	Realizar otros trabajos de la Institución encomendadas por el superior inmediato.

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Como mínimo 2 años de experiencia en los trabajos específicos y como experiencia general mínimo de 3 años.	
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Graduados Universitarios o Estudiantes del último año de las carreras de ciencias naturales (biología, geología)	
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	Conocimiento en paleontología y ciencias naturales. Elaboración y evaluación de proyectos. Redacción. Dominio de herramientas de informáticas.	
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Elaborar fichas especializadas para el inventario y catalogación de materiales paleontológicos y su registro en la institución. Manejo de colecciones científicas, curación. Capacidad de relacionamiento con autoridades jerárquicas, gubernamentales, legislativas y ejecutivos superiores del sector público y privado. Trabajo en equipo. Responsabilidad y organización. Elaboración de informes técnicos. Desarrollo de proyectos .	
OBSERVACIONES	No hallarse en las inhabilidades previstas en los Artículos 14 Y 16 de la Ley 1626/00. No encontrarse en proceso de sumario administrativo, ni estar cumpliendo sanciones disciplinarias. Disponibilidad de tiempo completo contemplando el código laboral y la ley de la función pública. Tener nacionalidad paraguaya	

MATRIZ DE EVALUACION

EVALUACION CURRICULAR					EVALUACION POR ENTREVISTA		
Nombre del Postulante	Formación Académica		Cursos 15 Ptos.	Experiencia Específica	Experiencia General	ENTREVISTA CON LA COMISION DE SELECCIÓN 15 PTS	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
	Profesional Universitario (30 Ptos)	Estudiante Universitario (20 ptos)		Exp. 1 Relacionadas a las funciones 25 Ptos.	Exp 3 - Exp. General 15 Ptos.		
Nombre 1							#;REF!
Nombre 2							#;REF!
Nombre 3							#;REF!
TOTALES ->							#;REF!
EVALUACION CURRICULAR: hasta 85 pts.							
Formacion Academica: Se puntuara al postulante que en los siguientes niveles academicos: Profesional Universitario (30 ptos); Estudiante Universitario (20 ptos)							
Cursos de Especialización o de Formación Profesional: Hasta 15 puntos. Se asignará 5 puntos por cada curso realizado que tenga relación directa con el perfil del cargo al cual se postula y/o actividad a ser desarrollada.							
Experiencia Especifica y General: Hasta 40 puntos							
<p><i>(i) Especifica</i> : se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los Términos de Referencia (TOR's). Se otorgará 25 puntos por el total de años solicitado en el perfil. Para las experiencias menores no se otorgará puntaje <i>(ii) Experiencia General</i> : el tiempo que ha trabajado en la profesión y/o actividad similar incluyendo lo trabajado fuera del ámbito de los TOR's o funciones distintas a las requeridas en esta oportunidad. Se otorgará 15 puntos por el total de años solicitado en el perfil.</p>							
EVALUACION POR ENTREVISTA 15 pts.							
Entrevista con la Comision de Seleccion: hasta 15 Ptos. en la evaluación a ser realizada durante la entrevista, que incluirá: a) Presencia, b) Dominio del Tema, c) Comunicación: voz y lenguaje claro, preciso, comprensible, etc., d) Liderazgo: disposición para ejercer influencia en el grupo, e) Rapidez Mental: velocidad de respuestas oportunas frente a presiones externas, f) Dinamismo: uso de energía en el comportamiento cotidiano.							
Puntaje Total:							
El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 60 puntos sobre una escala de 100 puntos.							

La selección se realizara por orden de mérito . La comisión de selección podrá habilitar una nómina de personas elegibles (suplentes) en caso de que los titulares (seleccionados/as) renuncien a sus puestos de trabajo. Dichos remplazos podrán realizarse hasta por un año contando desde la fecha del acto administrativo de contratación